ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el municipio de Briceño (Boyacá), a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron las siguientes personas, **PEDRONEL VILLAMIL CASTRO**, en su calidad de alcalde Municipal, debidamente facultado para la liquidación del presente contrato por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 quien obra como EL CONTRATANTE del **CONTRATO No. MB-INV-036-2024**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACREDITACION ANTE LA JEP DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"** y por otra parte, **ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.050.672.547, Expedida en Briceño – Boyacá, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el Contrato, teniendo como soporte el acta de recibo final a satisfacción debidamente aprobada por la supervisión y demás documentos relacionados que hacen parte integral de la presente liquidación.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

CONTRATISTA:	ERICA DAYANA PEREIRA SIERRA C.C 1.050.672. 547 expedida en Briceño Boyacá
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACREDITACION ANTE LA JEP DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"
VALOR	SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (600.000.000,00)
FORMA DE PAGO	El Municipio de Briceño (Boyacá), pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO equivalente al cien por ciento (100%)**, sujeto a las ejecuciones presentadas, una vez cumplido el objeto y el alcance del contrato, entregado en su totalidad los bienes, previa presentación de informe de actividades, y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será de **UN (01) DÍA CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.
VIGENCIA:	UN (01) DIA CALENDARIO
FECHA CONTRATO:	20 de noviembre de 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de noviembre de 2024
PRÓRROGA:	Ninguna

FECHA DE LA PRESENTE ACTA	03 de diciembre 2024
OBSERVACIONES:	Ninguna

CONSIDERACIONES:

1. El ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad requerida.

2. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Municipio de Briceño (Boyacá), por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONTRATO MB-INV-036-2024**

3. El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo **CONTRATO MB-INV-036-2024**, en tal virtud, la Supervisión deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido ley, por lo tanto, se garantiza al Municipio de Briceño, que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

4. Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Supervisor del contrato.

5. Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo el cumplimiento de las obligaciones pendientes, se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

ADICIONES EN TIEMPO.

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
PRORROGA	N/A	N/A

Proyectó: Julian Gonzalez Apoyo /Sec. Gobierno

Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno

Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno

ADICIONES EN VALOR.

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
ADICION	N/A	N/A

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN.

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (600.000,00)
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	$600.000,00
VALOR ANTICIPO:	$ 00,00
VALOR ADICIONAL	$ 00,00
VALOR EJECUTADO:	$600.000,00
VALOR A GIRAR POR PARTE DEL MUNICIPIO CONTRA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (PAGO FINAL):	$600.000,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 00,00

CLAUSULAS:

1. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del **CONTRATO MB-INV-036-2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACREDITACIÓN ANTE LA JEP DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".**

2. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Proyectó: Julian Gonzalez Apoyo /Sec. Gobierno *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*

3. El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de Briceño Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el **CONTRATO MB-INV-036-2024** cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACREDITACIÓN ANTE LA JEP DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO".**

4. El valor ejecutado en el **CONTRATO MB-INV-036-2024** cuyo objeto consistía en la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE ACREDITACIÓN ANTE LA JEP DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"** es de la suma **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($600.000,00).**

5. Se deja constancia que el contratista recibirá un único pago por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($600.000,00).**

6. Con la presente acta de liquidación se realizará un último pago correspondiente de **SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($600.000,00).,** al cual se realizará las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, según los establecido por el municipio de Briceño – Boyacá. Cumplido el pago mencionado declara estar a paz y salvo por todo concepto.

7. Queda entendido que las partes liquidan el contrato MB-INV-036-2024, con la presente acta y que dicho acto no generó ningún tipo de relación laboral entre el municipio de Briceño, Boyacá y el Contratista.

En constancia se firma a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024, por quienes en ella intervinieron:

PEDRONEL VILLAMIL CASTRO
Alcalde Municipal – Contratante.

ERICA DAYANA PEREIRA ORTIZ
C.C. No. No. 1.050.672.547, Expedida en Briceño– Boyacá
Contratista.

Proyectó: Julian Gonzalez Apoyo /Sec. Gobierno | *Revisó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno* | *Aprobó: Ángela Rivera / Sec. Gobierno*